

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en  
treinta dias del mes de Septiembre de mil setecientos  
noventa y nueve a<sup>o</sup> se juntaron a  
Concejo los s<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regim<sup>to</sup>  
a ella en la sala que acostumbran para  
tratar cosas tocantes al servicio de S. M.  
bien y utilidad de esta republica a saber:  
el S. D. Cano Leon de Salcedo, Reg<sup>or</sup> Ten<sup>te</sup> de prehe-  
minencia del Ayuntamiento de esta dha. ciudad q<sup>l</sup>  
como tal regenta en este acto la R. Audiencia ordin<sup>a</sup>  
por ocupacion del S. Correg<sup>or</sup> y los S. D. An-  
dres Ferrer, D. Andres Fernandez Valera, D.  
Valentin Berlinguero, Regidores D. Josef Maria  
Rocaforte Diputados del Comun y D. Agustin Ni-  
menez Jurado

Juram<sup>to</sup> de  
los Porteros

Entraron en este Ayuntamiento los porte-  
ros de sala y juraron por Dios y a una  
cruz segun dho. haber citado a los s<sup>res</sup> Capitu-  
lares Diputados del Comun y Procuradores  
Gen<sup>l</sup> y Personeros para este Cabildo en vir-  
tud de cédulas mandadas despachar por el S. Correg<sup>or</sup>  
a fin de executar el repartimiento de  
yervas: vea un R. Despacho de Ten<sup>te</sup> Coron.  
de este Regim<sup>to</sup> Provincial librado a favor  
de D. Juan de Ponton: y oia una propo-  
sicion de D. Agustin Nimeres Comisario de  
aceyte sobre los regim<sup>tos</sup> penid<sup>tes</sup> y dixeron  
que los s<sup>res</sup> D. Juan de Moya D. Andres Chico  
y D. Josef Diego Alburquerque se hallan en fer-

